



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 28 de agosto de 2001 - Número 689 Página 4017

SUMARIO

Página

5 PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Estado actual del abastecimiento de agua Plan Castro y otros extremos. Nº 278, presentada por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4018
[53.36.007.278]
- Programa de animación a la lectura y otros extremos. Nº 296, presentada por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4018
[53.008.296]
- Programa de la Biblioteca Pública Central y del Archivo Histórico y otros extremos. Nº 279, presentado por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4019
[53.36.009.297]
- Inversiones en el plan de fomento a la lectura y otros extremos. Nº 307, presentada por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4020
[[53.36.012.307]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

ESTADO ACTUAL DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA PLAN CASTRO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 278)

[53.36.007.278]

Presentada por D^a. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 278, formulada por D^a Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a estado actual del abastecimiento de agua Plan Castro y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 646, de 19 de junio de 2001.

Santander, 24 de agosto de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.36.007.278]

"El agua procede de los ríos Cabrera (Mioño) y Brazomar (Sámano), así como de dos pozos subterráneos: Castaños y Portugal.

La Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) tiene una capacidad máxima de 140 lts/seg., con un depósito regulador de 9000 lts.

El abastecimiento de agua a una población no se puede planificar si no se sabe previamente cual es el número de habitantes al que se quiere llegar y qué desarrollo urbanístico se va a ejecutar (turístico, industrial, residencial, etc.).

En lógica consonancia con lo anterior, las competencias sobre abastecimientos de agua vienen determinadas en la Ley de Régimen Local a favor de los Ayuntamientos, que son los que definen el futuro urbanístico de sus términos municipales respectivos.

No obstante lo anterior, existen una serie de instalaciones hidráulicas que dependen del Gobierno Regional, más conocidos como Planes Hidráulicos, que dan servicio a determinadas zonas de la Región. Se trata de unas instalaciones que, normalmente, son de ámbito supramunicipal pero que, en otros casos, ni siquiera dan cobertura a todo el término municipal en

el que se encuentran. En este caso, la responsabilidad del Servicio de Planes Hidráulicos Regionales se limita al "Mantenimiento y la Explotación de las Instalaciones hidráulicas existentes.

Refiriéndonos al llamado Plan Castro Urdiales, tal y como se ha dicho anteriormente, la capacidad máxima de tratamiento es de 140 lts/seg. No obstante lo anterior, se encuentra en fase de Presupuesto de Ejecución por Contrata de 104.840.977 ptas., cuya finalidad no es otra sino aliviar el consumo de agua requerido por los próximos.

Todo lo que se refiera a los posibles recursos hídricos de la Región vienen siendo estudiados por la Dirección General de Obras Hidráulicas con especial interés, aunque no formen parte de los Planes Hidráulicos Regionales.

En el término municipal de Castro Urdiales existen muy pocos recursos hídricos y algunas ideas sobre como plantear el abastecimiento futuro del mismo. No obstante lo anterior, para poder planificar los diferentes servicios, entre los que se encuentra el agua potable, es preciso definir su futura población y su desarrollo sectorial.

Por ser este un asunto meramente urbanístico y, por consiguiente, de competencia municipal, es difícil aconsejar sobre cual es la mejor solución a adoptar. Nadie mejor que el Equipo de Gobierno Municipal para saber qué población futura de Castro Urdiales desean tener y cuales son los servicios necesarios para tal fin, incluyendo las fuentes de procedencia y las infraestructuras a realizar.

Por parte de esta Administración del Gobierno se intentará mejorar el llamado Plan Castro Urdiales, ampliándolo si fuera posible y, en cualquier caso, mejorando su efectividad. Todo ello, con las limitaciones propias de la Estación de Tratamiento de Aguas gestionada por el Servicio de Planes Hidráulicos Regionales del Gobierno Regional."

PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 296)

[53.36.008.296]

Presentada por D^a. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 296, formulada por

D^a Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa al programa de animación a la lectura y otros extremos, publicada en el BOPCA N^o 668, de 10 de julio de 2001.

Santander, 24 de agosto de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.36.008.296]

"1^o. Se pretende como objetivo fundamental potenciar y consolidar los hábitos de lectura entre los ciudadanos de Cantabria por lo que se trabajará en los siguientes campos:

- Desarrollo de las Bibliotecas Públicas de Cantabria, consolidando las bibliotecas municipales como eje del sistema de lectura, con la Biblioteca Central de Cantabria como cabecera de dicho sistema.

- Desarrollo de un plan de actividades lúdico-educativas (talleres, cuentacuentos, teatro,...) encaminadas a promocionar y dinamizar la lectura, la búsqueda de información y la autoformación.

- Actividades formativas destinadas a profesionales de la lectura, bibliotecarios y profesores, para la adquisición de técnicas de animación y promoción de la lectura.

2^o. Se pretende que este programa constituya una acción a medio plazo, por lo que las diferentes actuaciones se realizarán en sucesivas etapas. Está previsto iniciarlas a partir del último trimestre de este año, continuando en años sucesivos.

3^o. El gasto se englobará dentro de los capítulos específicos previstos para la Animación Cultural, dentro del presupuesto general de la Consejería de Cultura y Deporte.

4^o. La edición de libros de bolsillo, que está previsto salga en el último trimestre del año contará con títulos de autores cántabros o vinculados a Cantabria. La selección de los mismos obedece a dos criterios:

- Recuperación de textos de autores conocidos, que han sido poco divulgados. Así se editarán obras de Matilde de la Torre, Benito Pérez Galdós, José Gutiérrez Solana, José M^a de Pereda.

- Difusión de la creatividad literaria de autores cántabros contemporáneos con particular incidencia en poesía y novela.

La coordinación de esta actividad se realizará desde la Dirección General de Cultura con la colaboración de las personas que integran las diferentes comisiones asesoras de esta Consejería".

PROGRAMA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL Y DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y OTROS EXTREMOS. (N^o 297)

[53.36.009.297]

Presentada por D^a. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 297, formulada por D^a Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a programa de la Biblioteca Pública Central y del Archivo Histórico y otros extremos publicada en el BOPCA N^o 668, de 10 de julio de 2001.

Santander, 24 de agosto de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.36.009.297]

"El edificio donde se ubicarán ambos servicios, ya ha sido puesto a disposición del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ya que al ser también Biblioteca Pública del Estado, la construcción la va a realizar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El proyecto ya ha sido entregado por los arquitectos que lo han redactado. En estos momentos está en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su supervisión por los servicios técnicos correspondientes.

A continuación se dará inicio al expediente de contratación de la obra conforme a los plazos que determine la Administración del Estado que ha asumido la ejecución de esta inversión tan importante para la mejora de nuestros servicios culturales".

INVERSIONES EN EL PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA Y OTROS EXTREMOS. (N^o 307)

[53.36.012.307]

Presentada por D^a. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 307, formulada por D^a Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a inversiones en el Plan de Fomento a la lectura y otros extremos, publicada en el BOPCA N^o 674, de 17 de julio de 2001.

[53.36.012.307]

"El Plan de Fomento a la Lectura es de alcance nacional y su presupuesto está estructurado por programas de actividades y no por Comunidades Autónomas. El Plan está abierto a la participación de todas las Comunidades Autónomas que deseen y Cantabria participará, ya que esta línea de acción del Gobierno de España coincide con las iniciativas que pretende poner en marcha el de Cantabria persiguiendo, por tanto, objetivos comunes."

Santander, 24 de agosto de 2001



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)